

Cubanos cuentapropistas de zonas afectadas por Matthew quedan eximidos del pago de impuestos



La Habana, 20 de oct (RHC). Los cuentapropistas con domicilio fiscal en Baracoa, Maisí, San Antonio del Sur, Imías y Yateras fueron eximidos del pago de los impuestos sobre las ventas, los servicios, ingresos personales, uso de fuerza de trabajo y la contribución especial a la seguridad social correspondientes a septiembre, octubre y noviembre.

El pago por las obligaciones de los meses mencionados, explica la Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, se pagan al siguiente, o sea, octubre, noviembre y diciembre del presente año.

Con anterioridad, el propio Ministerio había aprobado extender hasta el 21 de noviembre próximo el plazo de pago de las obligaciones tributarias y otros ingresos al Presupuesto del Estado de las entidades ubicadas en esos territorios más Moa (Holguín), correspondientes a septiembre y octubre.

La decisión es una respuesta ante los destrozos causados por el huracán Matthew en los municipios mencionados, donde muchos de los que ejercen el trabajo por cuenta propia resultaron damnificados por el potente organismo meteorológico.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/109415-cubanos-cuentapropistas-de-zonas-afectadas-por-matthew-quedan-eximidos-del-pago-de-impuestos>



Radio Habana Cuba